



DECRETO N° 0746  
D. MUNICIPAL para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0746

NEUQUÉN, 26 ABR 1993

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 042-D-92 MESE, originada por la nota s/n. de los agentes JUSTINO DIEZ DIEZ y JORGE R. CASSINELLI y la Actuación Administrativa Simple Orden N° 017-C-93 MESE, mediante las cuales solicitan continuar con la licencia política sin goce de haberes que están usufructuando por Decretos N°s. 1272/92 y 1273/92; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-12 mediante Informe N° 096 DGAP en fotocopia, la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección del Decreto que otorgue la licencia política sin goce de haberes al agente CASSINELLI JORGE RAMON, la que fuera otorgada por Decreto N° 478/92 y prorrogada por Decreto N° 1272/92 por el término de 6 meses más a partir del 10-08-92 al 28-02-93; el citado agente presta servicios en la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. R-15 la Secretaría Ejecutiva ha tomado vista de las actuaciones solicitando la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE a partir del 10-08-92 al 28-02-93 /  
- - - - - la licencia política sin goce de haberes que venía usufructuando el agente CASSINELLI JORGE RAMON, D.N.I. N° 10.550.605, Clase 1.952, L.P. N° 1070/0, Categoría 23, encuadrando la misma en el Artículo 75°) del Estatuto para el Personal Municipal. El mencionado agente presta servicios en la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente

...///2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

...///

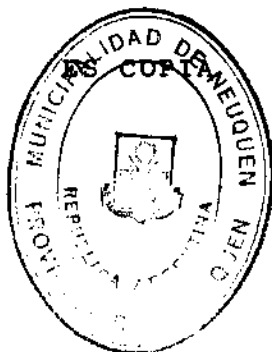
de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de  
- - - - - Personal, notifíquese al nombrado de lo dispuesto  
precedentemente y déjese constancia en su legajo personal;  
como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los /  
- - - - - señores Secretarios Ejecutivo y de Obras y Servi-  
cios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M.,  
- - - - - Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

NM/eb.



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GRIN

P/27 *Marta Luisa Herrera*  
Marta Luisa Herrera  
AVG. DIRECCION DE DESPACHO